



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte

RADICADO 2018-01052

En conocimiento de las partes, la rendición de cuentas parciales rendidas del secuestre.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MPC'.

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

INFORME RENDICION DE CUENTAS PARCIALES RDO 05088400300220180105200

GERENCIAR Y SERVIR S.A.S <gerenciaryservir@gmail.com>

Mar 17/11/2020 12:03

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (278 KB)

INFORME 16-11-2020.pdf;

Buenos días.

Muy comedidamente me permito enviar en dato adjunto informe rendición de cuentas parciales correspondiente al proceso

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: HECTOR DE JESÚS ORTEGA DELGADO
DEMANDADO: JAVIER EDUARDO OSORIO PEMBERTY Y OTROS
RADICADO: 2018-1052
FOLIOS: 1

Muchas gracias.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0
Celular: 317 351 7371 -Tel. fijo: 322 1069
Dirección: Calle 52 N° 49-27 Piso 9, edificio Santa Helena, Medellín.

Medellín, noviembre 16 de 2020

ID 1029

SEÑORES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.**

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: HECTOR DE JESÚS ORTEGA DELGADO
DEMANDADO: JAVIER EDUARDO OSORIO PEMBERTY Y OTROS
RADICADO: 2018-1052**

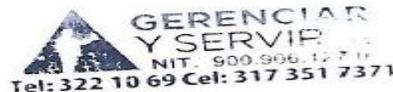
ASUNTO: CUENTAS PARCIALES DEL SECUESTRE.

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como representante legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.**, identificada con NIT. 900906127-0, quien actúa como secuestre en el proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de rendir cuentas parciales.

- Habida cuenta que el inmueble ubicado en la dirección VEREDA TIERRADENTRO APTOS. 101; 202; 301; 302. fue dejado en calidad de depósito a la señora BEATRIZ ELENA OSORIO PEMBERTY una de las demandada y a las señoras OMAIRA BOTABAN. APTO. 301 la señora ANGELA ECHAVARRÍA, BEATRIZ ELENA OSORIO PEMBERTY haciéndole saber las advertencias de ley.
- Encontrándose el inmueble en las mismas condiciones de mantenimiento y conservación al momento de la diligencia de secuestro. No existen variaciones importantes para dar a conocer, siendo el deterioro normal por el uso sin que sea suficientemente apreciable para intervenir.

Seguiré informando mi gestión

Atentamente,



Manuel A. Betancur C.
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0